

Acta No. 5

*Acta de la Sesión Ordinaria del H. Cabildo
de Gómez Palacio, Dgo., Celebrada el Día 3 de octubre de 2019*

En la Ciudad de Gómez Palacio, Estado de Durango, siendo las 12:19 (doce horas con diecinueve minutos) del día 03 (tres) del mes de octubre del año 2019 (dos mil diecinueve), reunidos los integrantes del Republicano Ayuntamiento en el Salón de Sesiones del H. Cabildo del Palacio Municipal, se procede a celebrar Sesión Ordinaria en cumplimiento a lo dispuesto por el Artículo 35, Fracción I, de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Durango; en primer término se procede a pasar lista de asistencia, encontrándose presente los CC. Alma Marina Vitela Rodríguez, Presidenta Municipal; Lic. Omar Enrique Castañeda González, Síndico Municipal; María de la Luz Donce Donce, Primera Regidora; Manuel Jáquez Reyes, Segundo Regidor; Maximiliano Olvera Coreño, Cuarto Regidor; Ma. Elda Nevárez Flores, Quinta Regidora; Lic. Anavel Fernández Martínez, Sexta Regidora; Ing. Francisco Bardán Ruelas, Séptimo Regidor; Lic. María Aideé Liliana Román Vázquez, Octava Regidora; Juan Moreno Espinoza, Noveno Regidor; Estrella Morón García, Décima Regidora; Sandra Vázquez Hidalgo, Décima Primera Regidora; Juan Francisco Bueno Flores, Décimo Segundo Regidor; Hortencia Galván Turrubiate, Décima Tercera Regidora; Karla Beatriz Tello Arellano, Décima Cuarta Regidora; Julio Ramírez Fernández, Décimo Quinto Regidor; y Lic. Euriel Abraham Rosas Correa, Secretario del R. Ayuntamiento; desahogado de esta manera el **Primer Punto**, referente al Pase de Lista de Asistencia, continuando con el uso de la voz el C. Secretario del R. Ayuntamiento comunica al H. Cabildo que se recibió escrito signado por la Profra. María del Refugio Lugo Licerio, Tercera Regidora Propietaria, que a la letra dice: "El motivo del presente, es para informarles que a partir del día de hoy 3 de octubre del presente año, me integro a mis actividades como Tercera Regidora Propietaria del R. Ayuntamiento de Gómez Palacio, Dgo., Sin otro particular de momento, agradezco la atención a la presente, enviando un cordial saludo. Atentamente. Rúbrica"; por tal motivo invita a los presentes a ponerse de pie para la toma de protesta correspondiente, y una vez realizada se le indica ocupar el lugar correspondiente.- En seguida en desahogo del **Segundo Punto**, el C., Secretario confirma la existencia de quórum con la totalidad de los presentes y por lo tanto se declaran válidos los trabajos y acuerdos que se tomen en esta Sesión.- Acto seguido, el Secretario del R. Ayuntamiento continúa con la lectura del Orden del

Día, como sigue: **Tercer Punto.** Propuesta para su discusión y en su caso aprobación del Orden del Día; **Cuarto Punto.** Aprobación del Acta de la Sesión Ordinaria del día 26 de septiembre de 2019; **Quinto Punto.** Lectura de correspondencia recibida en la Secretaría del R. Ayuntamiento; **Sexto Punto.** Dictamen presentado por la Comisión de Obras Públicas y Desarrollo Urbano, sobre la petición presentada por la Empresa Comarca Construcciones, S.A. de C.V., cuyo representante legal es el Lic. Juan Carlos Delgado Hoffmann, para la autorización de la instalación de control de acceso a base de rejas y plumas de seguridad, para regular el tránsito vehicular sin interferir el paso peatonal, en la Calle Circuito del Ferrocarril del Parque Industrial Zona de Conectividad; **Séptimo Punto.** Asuntos Generales; **Octavo punto.** Clausura de la Sesión.- En desahogo del **Tercer Punto**, referente a la propuesta para su discusión y en su caso aprobación del Orden del Día, es aprobada por Unanimidad.- Acto seguido en desahogo del **Cuarto Punto**, sobre la aprobación del Acta de la Sesión Ordinaria del día 26 de septiembre de 2019, el Secretario del R. Ayuntamiento, en los términos del artículo 40 de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Durango, solicita la dispensa de su lectura y una vez concedida, es aprobada por Unanimidad.- A continuación en desahogo del **Quinto Punto**, referente a lectura de correspondencia recibida en la Secretaría del Ayuntamiento, continúa con la voz el C. Secretario del R. Ayuntamiento, quien menciona que se recibió solicitud de parte del Director de Contabilidad y Egresos, sobre el Estado de Origen y Aplicación de Recursos del mes de septiembre de 2019, conforme al Sistema de Contabilidad Gubernamental, menciona que este asunto será turnado a la Comisión de Hacienda y Administración Pública, para su estudio, análisis y elaboración del dictamen correspondiente.- A continuación en desahogo del **Sexto Punto**, sobre el dictamen presentado por la Comisión de Obras Públicas y Desarrollo Urbano, sobre la petición presentada por la Empresa Comarca Construcciones, S.A. de C.V., cuyo representante legal es el Lic. Juan Carlos Delgado Hoffmann, para la autorización de la instalación de control de acceso a base de rejas y plumas de seguridad, para regular el tránsito vehicular sin interferir el paso peatonal, en la Calle Circuito del Ferrocarril del Parque Industrial Zona de Conectividad, se le concede la voz al Segundo Regidor y Presidente de la Comisión, quien procede a dar lectura al dictamen respectivo, el cual en su resolutivo dice: "Único.- Se aprueba en forma unánime, para que surta los efectos legales correspondientes, la petición presentada por la Empresa Comarca Construcciones, S.A. de C.V., cuyo Representante Legal es el Lic. Juan Carlos Delgado Hoffmann, referente a la autorización de la instalación de control de acceso a base de rejas y plumas de seguridad para regular el tránsito vehicular

sin interferir el paso peatonal, en la Calle Circuito del Ferrocarril del Parque Industrial Zona de Conectividad de esta Ciudad, con una longitud de 31.00 ml de sección vial, misma que será abierta y se utilizará solo para evitar incidentes que afecten la integridad física y material de los mismos. Cabe hacer mención que la instalación de control de acceso no obstruye ni minimiza la superficie de banquetas y vialidades que fueron autorizadas en el plano de lotificación original del fraccionamiento industrial en mención. La autorización del cierre de la calle no exime del pago de derechos a realizar conforme a lo establecido en la Ley de Ingresos vigente en el municipio, toda vez que en esta instalación se cubra el total del concepto de la obra, en el entendido de que deberán satisfacer todos y cada uno de los trámites y requisitos subsecuentes, tal como se indica en la Ley de Ingresos del Municipio de Gómez Palacio, Durango para el Ejercicio Fiscal 2019; Sección IV.- Por construcciones, reconstrucciones, reparaciones y demoliciones; Artículo 29, Inciso 36 y 37; así como los derechos que se generen de los mismos, condicionadas a que en el momento en que se requiera la apertura se hará sin ninguna objeción; dicha autorización será por el término de un año el cual se considerara a partir de que la Dirección de Obras Públicas y Desarrollo Urbano notifique a la Secretaría del Ayuntamiento que se concluyó en su totalidad la instalación de las mismas; tal como se estipula en el Reglamento de Construcciones y Desarrollo Urbano para el Municipio de Gómez Palacio, Durango, en sus Artículos 65, 67 y 68, así como las Reformas a los mismos Artículos publicados en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Durango N° 62 de fecha 04 de Agosto del 2013. Atentamente. Gómez Palacio, Dgo., a 2 de octubre de 2019, La Comisión de Obras Públicas y Desarrollo Urbano". Rúbricas; terminada la lectura, el H. Cabildo toma el Acuerdo siguiente: 23.- **Se Aprueba en forma Unánime**, para que surta los efectos legales correspondientes, la autorización de la instalación de control de acceso a base de rejas y plumas de seguridad para regular el tránsito vehicular sin interferir el paso peatonal, en la Calle Circuito del Ferrocarril del Parque Industrial Zona de Conectividad de esta Ciudad, solicitada por la Empresa Pomarca Construcciones, S.A. de C.V., cuyo Representante Legal es el Lic. Juan Carlos Delgado Hoffmann, con una longitud de 31.00 ml de sección vial, misma que será abierta y se utilizará solo para evitar incidentes que afecten la integridad física y material de los mismos. Cabe hacer mención que la instalación de control de acceso no obstruye ni minimiza la superficie de banquetas y vialidades que fueron autorizadas en el plano de lotificación original del fraccionamiento industrial en mención. La autorización del cierre de la calle no exime del pago de derechos a realizar conforme a lo establecido en la Ley de Ingresos vigente en el municipio, toda vez que en esta instalación se cubra el total del concepto de la obra, en el entendido de que

deberán satisfacer todos y cada uno de los trámites y requisitos subsecuentes, tal como se indica en la Ley de Ingresos del Municipio de Gómez Palacio, Durango para el Ejercicio Fiscal 2019; Sección IV.- Por construcciones, reconstrucciones, reparaciones y demoliciones; Artículo 29, Inciso 36 y 37; así como los derechos que se generen de los mismos, condicionadas a que en el momento en que se requiera la apertura se hará sin ninguna objeción, dicha autorización será por el término de un año el cual se considerará a partir de que la Dirección de Obras Públicas y Desarrollo Urbano notifique a la Secretaría del Ayuntamiento que se concluyó en su totalidad la instalación de las mismas; tal como se estipula en el Reglamento de Construcciones y Desarrollo Urbano para el Municipio de Gómez Palacio, Durango, en sus Artículos 65, 67 y 68, así como las Reformas a los mismos Artículos publicados en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Durango N° 62 de fecha 04 de Agosto del 2013.- Comuníquese el presente Acuerdo a los C. Tesorero y Contralor Municipales, Dirección de Obras Públicas y Urbanismo, Servicios Públicos, SOTAFARA, Catastro, para que proceda en consecuencia.- A continuación en desahogo del Séptimo Punto, consistente en Asuntos Generales, se le concede la voz a la Primera Regidora, quien informa que el pasado 27 de septiembre a invitación del subdirector de Tránsito, acudieron ella y la tercera Regidora acudieron a uno de los puntos de atención de sobriedad, en donde pudieron constatar que los agentes de tránsito se comportaron de manera apegada al reglamento y hubo una actitud favorable igualmente de la ciudadanía, y hace una invitación a todos los miembros de la Comisión de Tránsito y Vialidad, a la Comisión de Derechos Humanos y a todos los miembros del H. Cabildo a que se sumen y participen en estas observaciones los cuales se estarán realizando periódicamente; al respecto el Décimo Segundo Regidor, propone un punto de acuerdo para que todos los lunes se publique de manera oficial la cantidad de detenidos por el tema del alcoholímetro, así como el monto recaudado por dichas detenciones y alguna parte de ese monto se destine a programas de prevención como el que ya se está realizando por parte del Ayuntamiento; al respecto el C. Secretario del R. Ayuntamiento aclara que sería más un exhorto que un punto de acuerdo ya que es un tema administrativo que competen a Direcciones del R. Ayuntamiento.- Sobre el mismo tema la C. Presidenta Municipal, agradece a los que han participado en estos operativos en donde la sugerencia fue que se protegiera a la ciudadanía y también a los servidores públicos agradece también a la Dirección de Salud Municipal y algunas otras direcciones, en las que estuvieron muy activas y al pendiente de estos operativos, hace énfasis que no habrá condonación alguna por el tema de multas por alcohol, de esta manera se continuará con la prevención, invitando a socializar con toda la gente con la que tratamos para crear conciencia de

prevenir todos esta situación, sobre el mismo tema el Síndico Municipal, comenta respecto a lo expresado por el Décimo Segundo Regidor, sugiere que se trate en la comisión respectiva, y efectivamente todos los temas de ingresos se hacen públicos en cada aprobación de la cuenta correspondiente, sin embargo es buena la iniciativa sobre la propuesta que se destine un recurso a la prevención, comenta que la C. Presidenta Municipal ha girado instrucciones a las diferentes direcciones, para iniciar un programa integral de prevención que estará arrancando en próximos días, lo de menos es la multa, lo lamentable es cuando ocurre un accidente en donde van de por medio vidas de gente inocente, de tal forma se une al exhorto para que se realice en las comisiones correspondientes, para iniciar la dinámica y tener mayor control.- Por último en desahogo del Octavo Punto, el C. Secretario del R. Ayuntamiento, procede la Clausura de la Sesión e informa a los presentes que con toda oportunidad se citará para la celebración de la próxima sesión ordinaria.- Se da por terminada la sesión, siendo las 12:31 horas del día de su inicio.- Damos fé.-----

C. Alma Marina Vitela Rodríguez
Presidenta Municipal

Lic. Omar Enrique Pastañeda González
Síndico Municipal

C. María de la Luz Ronce Ronce
Primera Regidora

C. Manuel Jaquez Reyes
Segundo Regidor

Profra. María del Refugio Lugo Licerio,
Tercera Regidora

*P. Maximiliano Olvera Coreño
Cuarto Regidor*

*P. Ma. Elda Nevárez Flores
Quinta Regidora*

*P. Anavel Fernández Martínez
Sexto Regidor*

*P. Francisco Bardán Ruelas
Séptima Regidora*

*P. María Aideé Liliana Román Vázquez
Octava Regidora*

*P. Juan Moreno Espinoza
Noveno Regidor*

*P. Estrella Morón García
Décima Regidora*

*P. Sandra Vázquez Hidalgo
Décima Primera Regidora*

*P. Juan Francisco Bueno Flores
Décimo Segundo Regidor*

*P. Hortencia Galván Turrubiate
Décima Tercera Regidora*

*P. Karla Beatriz Tello Arellano
Décima Cuarta Regidora*

*P. Julio Ramírez Fernández
Décimo Quinto Regidor*

*Lic. Zuriel Abraham Rosas Correa
Secretario del R. Ayuntamiento*